

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 46/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 21 de 2022

El magistrado-juez, don Juan Carlos Peinado García.—En Madrid, a 10 de enero de 2022.

Don Juan Carlos Peinado García, magistrado del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, ha visto el expediente del Juicio inmediato sobre delitos leves número 46/2022, seguido en este Juzgado sobre hurto, habiendo sido partes el ministerio fiscal; Ahmed Azahaf, en calidad de denunciado, y el establecimiento comercial Druni, S. A., como perjudicado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ahmed Azahaf como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de cincuenta y nueve días de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

El acusado deberá indemnizar a Druni, S. A., en concepto de responsabilidad civil, en la suma de 59,95 euros. Esta cantidad devengará el interés previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ahmed Azahaf, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de febrero de 2022.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.185/22)

